

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

sugetos en cuyo poder se hallen.—Zaragoza 14 de Enero de 1851.—Gispert.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 45.

Circular núm. 46.

El Juez de 1.ª instancia de Aoiz con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

En la mañana de este día se ha notado en la iglesia de la villa de Burgná comprensa en este partido judicial, la falta de tres cálices, cuatro patenas, tres cucharillas y una cruz grande, todo de plata, con cuyo motivo he acordado oficiar á V. S. como lo verifico, para que con cuanta urgencia le sea posible dé las órdenes oportunas á las autoridades y empleados que de la de V. S. dependan, con el fin de que procedan á la ocupacion de los indicados efectos y á la detencion de la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen ó por cualquiera concepto, se hiciesen sospechosas como culpables en el delito.

En su vista encargo muy particularmente á los alcaldes, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, practiquen las mas activas diligencias para averiguar el paradero de las alhajas robadas, procediendo á la detencion del sugeto ó

Núm. 46.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Zaragoza.

Con fecha 15 de Febrero de 1848, se espidió por la Tesorería de la Direccion general de la Deuda pública, una carta de pago, señalada con el número 2244 de rs. vn. 5000, á favor de D. Matias Hereña, Administrador de Rentas estancadas de Ejea de los Caballeros, en esta provincia, en equivalencia de los créditos que entregó para complemento de la fianza que debia prestar por dicho destino, en un título del 5 por 100, serie A. número 21.029, con tres cupones, y otro serie B. número 11.540, con igual número de cupones; y habiendo padecido estravío dicha carta de pago, sobre lo que pende expediente en esta Subdelegacion, se anuncia en este periódico, á fin de que el tenedor de ella la presente en el tribunal dentro de treinta días Zaragoza 12 de Enero de 1851.—José María de Gispert.—Por mandado de S. E., Gorgonio Arnés.

Núm. 47.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de

primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas procedentes de causa seguida en dicho Juzgado se vendé el fundo siguiente.

Un horno de cocer pan, sito en el Arrabal de esta ciudad, y su calle de las Monjas señalado con el número 42, confrontante con casas de D. José Guallar y de Celestina Lamarca, tasado en 15 326 rs vn.

Y para la traza y remate de dicho fundo en favor del mejor postor está señalado el dia once de Febrero próximo de las diez de su mañana en adelante en la audiencia del Juzgado. Zaragoza 13 de Enero de 1851.— Enrique Garcia.—Por mandado de su Sría., Francisco de Borja Soriano.

Núm. 48.

D. Jacobo Morales de Rada, Caballero de la Sacra é inclita órden Militar de San Juan de Jerusalem, Juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á Victoriano Serrate (a) Carraño, natural y residente en la villa de Escatron para que dentro de treinta dias se presente en las cárceles de este Juzgado á dar sus descargos en la causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones corporales inferidas á Antonio Sariñena, pues de lo contrario pasado dicho término se sustanciará aquella en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio á que haya lugar. Asimismo mando á los Alcaldes de este partido, y á los demas de la provincia suplico, que hallándose el referido Victoriano Serrate en su respectiva jurisdiccion lo preudan y con toda seguridad remitan á disposicion de este Juzgado con las armas que se le ocuparen, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas de su persona y traje y son.—Victoriano Serrate (a) Carraño, natural y residente en la villa de Escatron, de estado soltero, ejercicio jornalero de campo, edad 21 años, estatura falto de talla, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara ailada, color bueno, viste calzón de mahon verde, chaqueta blanca de bayeta, faja azul de estambre, calcicillas azules de lo mismo, alpargatas con betas negras, pañuelo á la cabeza de algodon azul, y manta de lana blanca con listas azules. Dado en la villa de Caspe á 10 de Enero de 1851.—Jacobo Morales de Rada.— Por su mandado, José Calved, Escribano.

Núm. 49.

Junta de Beneficencia de Soria.

No habiéndose verificado en el dia 15 del corriente el arriendo de una fábrica tinte de todos colores con su casa habitacion sita en esta ciudad, al otro lado del puente en la cuadrilla de la Cruz propio del Hospital de Santa Isabel de la misma, se hace saber á todas las personas que gusten interesarse en dicho arrendamiento, que su remate se ha de verificar el dia 31 de Enero del año próximo venidero de 1851, y hora de las doce de su mañana por el tiempo, y bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto, ante la Junta municipal de Beneficencia de esta ciudad y en la casa de su Presidente el Sr. Alcalde Corregidor. Soria 31 de Diciembre de 1850.

Núm. 50.

Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 20 de Febrero de 1851 á las once horas de su mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas del Estado que á continuacion se expresan, ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se anuncie al público, que se celebrará su remate el dia 20 de Febrero de 1851 á las once horas de su mañana en las casas Consistoriales de esta ciudad ante el Sr. juez de 1.ª instancia y escribania correspondiente, con mi asistencia y citacion del Sr. Regidor Síndico procurador.

Del monasterio de Rueda.

1. Un campo sito en términos del pueblo de Codo, partida de la huerta alta, de cabida de 2 anegas 10 almudes tierra, confrontante con otros de Pedro Salinas, Esteban Alvarez y acequia: no tiene carga, se halla arrendado en 42 rs. al año: tasado en 696 rs. y capitalizado en 1260 rs. que es el tipo porque se saca á subasta pública.

2. Una casa en dicho pueblo de Codo y su plaza del castillo confrontante con graneros que fueron del Estado, contiene 125 varas cuadradas de sitio propio: no tiene carga, arrendada en 60 rs., capitalizada en 1350 y tasada en 1822 por cuyo tipo etc.

3. Otra casa sita en id. y su calle de los Duranes confrontante con otra de Agustín Ayna, Pedro Luis y acequia del molino contiene 205 varas cuadradas de sitio propio: no tiene carga, se halla arrendada en 80 rs. al año: capitalizada en 1800 rs. y tasada en 3226 rs. que es el tipo etc.

4. Un solar de molino harinero, sito en dicho pueblo á los huertos, con derecho á la agua sobrante del riego: contiene 76 varas cuadradas de sitio en el solar de la casa y una balsa ó cubo de sillería para una muela: confronta con Felipe Salvador y Lorenzo Ayna; no tiene carga ni produce renta alguna por hallarse arruinado, tasado en 4068 rs. vn. por cuyo tipo etc.

5. Otro solar de un horno de pan cocer sito en dicho pueblo y su calle mayor confrontante con Ramon Ascaso y Bernardo Lacoma: contiene 319 varas cuadradas de sitio; no tiene carga ni produce venta alguna, tasado en 608 rs. vn. que es etc.

Del Monasterio de San Juan de la Peña.

6. Dos graneros unidos el uno sobre el otro, sitos en el pueblo de Biel y su calle de la Peña confrontante con la Abadía, huerta de Francisco Palacio y campo llamado conejar de la viuda de D. Miguel Ramon y Asin; constan de 23 varas de largo y 8 de ancho: no tiene carga, está arrendado en 100 rs. al año: capitalizado en 2,250 rs. y tasado en 10,162 rs. que es etc.

7. Un granero con lago y bodega adjuntos, sito en el pueblo de Mianos, confronta con casa de Benito Peña al poniente y con costera del pueblo al oriente; contiene de hueco 50 palmos de largo y 30 de ancho: no tiene carga, ni está arrendado, tasado en 1900 rs., que es etc.

Del monasterio de Layre.

8. Dos graneros unidos el uno sobre el otro, sitos en el pueblo de Undues de Lerda que confrontan con casas de Francisco Puerta y calles públicas del mismo, no tiene carga, se hallan arrendados en 180 rs. anuales capitalizado en 4050 rs. y tasados en 6,050 que es etc.

9. Un lote compuesto de diez y seis fincas rústicas sitas en términos de dicho pueblo y que entre todas forman la cabida de nueve cahices cinco anegas de tierra á saber: un huerto en Mirinillo de una anega. Id. un campo linar en Samper de seis anegas. Id. otro en idem dos anegas. Id. otro en Locero de un cahiz. Id. otro en casales de doce anegas. Id. otro en Lerda de cinco anegas. Id. otro en Suñas de ocho anegas. Id. otro en viñedo de tres anegas. Id. otro en Santa Eufemia de tres anegas. Id. otro en Bala de dos anegas. Id. otro en id. de tres anegas. Id. otro en id. de cuatro anegas. Id. otro en el Rio de dos anegas. Id. otro en Calcastristo de cinco anegas. Id. otro en Santornil de doce anegas. Id. otro en Santa Maria de una anegada. id.; no tienen carga ni producen renta, y han sido tasados en 2,700 rs. vn. que es etc.

Del convento de Sto. Domingo de Zaragoza.

10. Una casa sita en dicha ciudad y su calle de Predicadores número 43, confrontante con dicho convento, contiene 256 varas cuadradas de sitio, no tiene carga, se halla arrendada en 508 rs. y 8 mrs. al año, capitalizada en 11.435 rs. y tasada en 11.620 rs. que es etc.

Del de San Cayetano de Zaragoza.

11. Un campo sito en términos de Rabal partida de las Navas, de dos cahices ocho cuartales de tierra, confrontante con otro de Mariano Jaraba y tierras de Simon Lasheras; no tiene carga, se halla arrendado en un cahiz de trigo al año, tasado en 640 rs. y capitalizado en 2.880 rs. que es etc.

Del de San Francisco y San Diego de esta Ciudad.

12. Una huerta cerrada, sita en esta ciudad y su calle de los Baños y de la Moreria cerrada últimamente marcada, confrontante con el referido convento de San Francisco jardines del Sr. Conde de Sástago, del de Fuente, huerta de Santa Rosa y con calle proyectada, quedando el Convento de S. Francisco con derecho de luces y vertientes de aguas á diez varas de distancia, consta su cabida de 15 558 varas cuadradas sin incluir el terreno de la calle de la Moreria cerrada: tiene contra sí y á favor de los estados de Hajar y Aranda un treudo perpetuo de diez cahices cinco almudes de trigo que regulado á doce reales vellon la anega vale 965 rs. que al 663 al millar forman el capital de 64.333 rs. 12 mrs. está arrendada en 2160 rs. al año: capitalizada en 64.800 rs. y tasada en 124.464 rs. que es &c. advirtiéndose que la puerta en el medianil del jardin de Sástago y otra en el del convento deberán cerrarse por ser concedida su apertura por el arrendador de la huerta, y no tener este derecho de servidumbre.

Del convento de S. Ildefonso de esta ciudad.

13. Un campo de 4 cahices de tierra, sito en el término del Rabal de esta ciudad, partida de Corbera alta, confrontante con acequia del Rabal, camino de herederos, y otro de Valera Aguilar: no tiene carga, se halla arrendado en 300 rs., tasado en 4200 rs. y capitalizado en 9000 rs. que es &c.

Del convento del Carmen Calzado de esta ciudad.

14. Un campo de 2 cahices tierra, sito en el término de Jarandín, confrontante con otro de Doña Martina Castro y rio Gállego, no tiene carga, se halla arrendado en 300 rs., tasado en 4200 rs. capitalizado en 9000 rs. que es &c.

Del convento de Servitas de las cuevas de Cañar.

15. Un campo de 5 cahices 8 cuartales tierra, sito en el término de Urdan de esta ciudad, regante del brazal de Hormigas, confrontante con otro de la Señora viuda de Gomez y brazal que lo riega: no tiene carga, se halla arrendado en 370 rs. tasado en 5500 rs. y capitalizado en 11.294 que es &c.

Del colegio de la Trinidad de esta ciudad.

16. Un campo de 3 cahices de tierra, sito en el término de Urdan de la misma partida de Rimer: confronta con otro del capítulo eclesiástico de la Magdalena y rio Ebro: no tiene carga, se halla arrendado en 300 rs. tasado en 4800 rs. y capitalizado en 9000 rs. que es &c.

Del convento de S. Pedro Nolasco de esta ciudad.

17. Un campo de un cahiz tierra sito en el término de Almozara de esta ciudad, partida de Marconchel, confrontante con otros de D. Mariano Lorenzo, del capítulo eclesiástico de Santa Cruz y brazal de Marconchel; no tiene carga, se halla arrendado en 120 rs. anuales, tasado en 2100 rs. y capitalizado en 3600 rs. que es &c.

Del colegio de S. Lamberto de esta ciudad.

18. Un campo de un cahiz 4 cuartales, sito en el término de Almozara de la misma partida de Marconchel, confrontante con otro de Mariano Agustín, tierras de la torre del Caballo y brazal que lo riega: no tiene carga, se halla arrendado en 70 rs., tasado en 1200 rs. y capitalizado en 2100 rs. que es &c.

19. Otro campo de dicho colegio de 2 cahices de tierra, sito en dicho término de Almozara partida de Ferreruela, confrontante con otro de D. José Ramon y otros que fueron del citado colegio: no tiene carga se halla arrendado en 15 anegas de trigo, tasado en 3200 rs. y capitalizado en 5400 rs. que es &c.

Del de capuchinos de Aranda.

20. Un campo regadio, sito en el término de

Arando, partida de la Plana, de cabida de 2 cuartales y 43 estadales tierra, confrontante con la entrada de dicho convento y acequia, no tiene carga, se halla arrendado en 28 rs. al año, tasado en 560 rs. y capitalizado en 840 rs. que es &c.

Del convento de Dominicos de Caspe.

21. Una casa sita en dicha villa de Caspe y su calle de S. Miguel, demarcada con el núm. 6, confrontante con otras de Serafin Gonzalvo, y viuda de Sebastian Albiat, consta de 81 varas cuadradas de sitio propio; se halla en estado ruinoso, está arrendada en 220 rs. no tiene carga, tasada en 3920 rs. y capitalizada en 4950 que es &c.

Del convento de S. Juanistas de Caspe.

22. Una masada con su caseta, sita en términos de dicha villa de Caspe, que consta de 107 varas cuadradas de sitio propio la caseta, y 12 cahices de tierra puesta en labor, confronta con senda, con viuda de Andres Guin y montes comunes, partida de Zaforas; no tiene carga, tasada en 9500 rs. y capitalizada en 24.000 rs. que es &c.

Advertencias generales.

1.ª Las fincas núm. 12 y 23 de este anuncio como de mayor cuantía, se celebrará doble subasta en el mismo día y hora que en esta ciudad, en la villa y corte de Madrid.

2.ª De todas las demas, se celebrarán tambien dobles subastas en igual día y hora, en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican las fincas.

3.ª El pago de todas ellas se verificará en nueve plazos y en las clases de papel de deuda consolidada y sin interes que previene el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840, y orden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente.

4.ª Todas las tasaciones y capitalizaciones se han practicado, teniendo presente cuanto previenen las instrucciones sobre el particular.

5.ª Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores, serán de su cuenta los desperfectos que despues ocurran.

6.ª Recibida por los compradores la adjudicacion y hecho el pago del primer plazo se entenderá que desde entonces entran en posesion de ellos sin haber lugar á la rescision del contrato. Zaragoza 11 de Enero de 1851.—Mariano Francés.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento de Botorrita ha dispuesto poner de manifesto en su secretaría hasta el 23 de este mes, el repartimiento provisional de la contribucion territorial del año presente, redactado conforme á la prevencion 5.ª de la circular de 31 de Diciembre último, de la Administracion de Directas y Comision de Estadística de la provincia; y lo hace saber á los contribuyentes comprendidos para los efectos correspondientes.

La conduta de cirujano del lugar de Langa se halla vacante, su dotacion consiste en 23

cahices de trigo centeno, cobrados por el ayuntamiento á S. Miguel de Setiembre, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, que se hallan de manifesto en la secretaría de ayuntamiento; los aspirantes á dicha vacante, presentarán las solicitudes en la secretaría francas de porte hasta el dia 2 de Febrero próximo que se proveerá.

La secretaría del ayuntamiento de Grisel se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 4400 rs. vn. anuales, pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente, francas de porte hasta el dia 13 de Febrero que se proveerá.

El 19 del corriente mes de Enero, se reproducirá la subasta de la posada perteneciente á los propios de Ibdes, bajo los pactos que estarán de manifesto en la secretaría del ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego reproduce la subasta del arriendo de la panadería del mismo, el dia 19 y 26 de los corrientes y hora de las 3 de la tarde, en sus salas consistoriales donde estará de manifesto el pliego de condiciones.

No habiendo cumplido los vecinos, propietarios, colonos y hacendados forasteros con la presentacion de sus relaciones, en la secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, conforme á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del reglamento general de estadística hasta el dia 24 de Diciembre último, se reproduce para que lo verifiquen hasta el 20 del presente mes de Enero, pues de lo contrario se procederá á la evaluacion de oficio á costa de los morosos é incurrirán en la multa con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Se arriendan las yerbas de pasto del monte denominado de Luceni, sito en el término del lugar de ese nombre, y el molino harinero que radica en el mismo término, propios ambos predios del Excmo. Sr. Marques de Vallehermoso, Conde de Fuen Clara. Los que deseen enterarse de las condiciones que han de regir en indicados arriendos, las encontrarán de manifesto hasta el dia 3 de Febrero próximo en la Administracion general de S. E. calle del Trenque número 9 y subalterna de dicho Señor en el espresado pueblo de Luceni.

Si hay algun boticario que quiera regentar una botica bien acreditada con su buen partido en la actualidad, en la calle Nueva de San Ildefonso número 20 se dará razon.

El boticario que necesite de un practicante de farmacia, en esta ciudad ó bien sea para fuera de ella, en la calle Castellana número 74 darán razon.

Zaragoza: Imprenta nacional.